

BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA

Jueves 23 de Noviembre de 1944

Se publica los Jueves

1355

PALACIO MUNICIPAL

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde: Todos los días laborables de 12 a 13'30.

Horas de consulta del Sr. Secretario: De 11 a 13'30.

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 8,30 a 13,30.

Horas de despacho al público: De 9 a 13'30.

FARMACIA MUNICIPAL

Todos los días, incluso los festivos, de 10 a 13'30.

LABORATORIO MUNICIPAL

Todos los días laborables, de 10 a 13.

Ayuntamiento de Ceuta

AVISO

Por el presente se hace saber a todos los comerciantes de esta localidad que suministran artículos a esta Corporación, que las facturas que han de aprobarse el pago de las mismas en las sesiones que celebra el Ayuntamiento cada miércoles, se admitirán hasta las DOCE horas del MARTES, anterior al indicado día, en la Oficina de Intervención.

5610

Depositaría Especial de Hacienda de Ceuta

ANUNCIO

En cumplimiento a cuanto se dispone en el artículo 106 del vigente Reglamento de la Contribución Industrial, se previene a los comerciantes e industriales en general, de esta Plaza, que durante el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, las Matrículas de la Contribución Industrial para el próximo ejercicio de 1945 se hallan de manifiesto en esta Depositaría Especial, a fin de que los interesados, en horas hábiles, puedan enterarse de su clasificación y cuota, y hacer, dentro del mismo plazo, las reclamaciones que estimen oportunas.

Ceuta, a 21 de noviembre de 1944.

El Depositario Especial de Hacienda,

Camilo Calatayud

5609

Jefatura de Transportes Militares de Ceuta

ANUNCIO

Debiendo adquirirse con destino a las embarcaciones de esta Jefatura pinturas, algodones, grasas y otros artículos para atenciones de las embarcaciones de este Servicio, los industriales a quienes interese pueden presentar ofertas en esta Jefatura hasta el día 30 del mes actual, con arreglo a los pliegos de condiciones que obran en la misma.

Ceuta 16 de noviembre de 1944.

El Jefe de Transportes,

P. S.

El Capitán,

Ilegible

5598

Sociedad Anónima de Abastecimientos de Aguas de Ceuta

Habiendo sido esta Empresa autorizada, por resolución del Excmo. Sr. Alto Comisario de España en Marruecos y Gobernador General de las Plazas de Soberanía, para la reposición de las tarifas de aguas que tenía establecida en julio del año 1936, de acuerdo con lo Reglamentado, se pone en conocimiento de los señores abonados que a partir del primero del próximo mes de enero empezarán a regir éstas, en la siguiente forma:

Tarifa A.—Para el elemento civil:

A una peseta metro cúbico, con un minimum de tres metros mensuales y una peseta de alquiler de contador.

Tarifa B.—Para el Ramo de Guerra, Dependencias del Estado, pabellones y Ayuntamiento:

A cincuenta céntimos metro cúbico, con un minimum de tres metros cúbicos y una peseta de alquiler de contador.

Tarifa C.—Suministro de agua a buques atracados, a una peseta con veinte céntimos el metro cúbico, y a buques algibes a tres pesetas el metro cúbico.

El Director Gerente,

5599

Delegación de Industria de Ceuta

Don Gregorio Ras Oliva, Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Ceuta.

Certifico: Que las tarifas que la Sociedad Anónima Abastecimientos de Aguas de Ceuta, tenía establecidas en julio de mil novecientos treinta y seis, son las siguientes:

Tarifa A.—Para el elemento civil:

A una peseta metro cúbico, con un minimum de tres metros mensuales, y una peseta por alquiler de contador.

Tarifa B.—Para el Ramo de Guerra, Dependencias del Estado, Pabellones y Ayuntamiento:

A cincuenta céntimos el metro cúbico, con un minimum de tres metros mensuales, y una peseta por alquiler de contador.

Tarifa C.—Suministro de agua a buques atracados, a una peseta veinte céntimos metro cúbico, y a buques algibes a tres pesetas metro cúbico.

Lo que certifico a los efectos oportunos, en Ceuta a treinta y uno de octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

Gregorio Ras

5607

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Ceuta

EDICTO

Pedro Sustacha Doloran domiciliado últimamente en el vapor «Monte Galera», comparecerá en este Juzgado de Instrucción de Ceuta, a ser oído como denunciado en sumario número 198 de 1944 por atentado, bajo apercibimientos legales.

Ceuta, a 15 de noviembre de 1944.

El Secretario-Abogado,
José Rodríguez

5608

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Ceuta

EDICTO

Sebastián Orfila Font domiciliado últimamente en Ceuta, comparecerá en este Juzgado de Instrucción de Ceuta, a ser oído como testigo, sumario número 138 de 1944 por cohecho, bajo apercibimientos legales.

Ceuta, a 17 de noviembre de 1944.

El Secretario-Abogado,
José Rodríguez